# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1682

**VISTO:**

 La necesidad de obtener información sobre la existencia de un registro municipal de oficios en Totoras; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que, este proyecto busca ofrecer un análisis detallado de la situación actual y proponer soluciones efectivas para potenciar el desarrollo de los trabajadores independientes y su vinculación con la comunidad;

 Que, en caso de que no exista el registro de oficios, vamos a proponer su implementación como un recurso que permita conectar a emprendedores locales con potenciales clientes, facilitando la promoción de servicios y el acceso a mano de obra calificada;

 Que, la creación de un registro municipal de oficios en Totoras es una oportunidad para fortalecer la economía local, mejorar la visibilidad de los emprendedores y facilitar el acceso de la comunidad a servicios de calidad;

 Que, si no se encuentra un registro existente, se desarrollará una propuesta de implementación que incluirá el diseño de una plataforma de registro, mecanismos de actualización de datos, y estrategias de difusión para asegurar la participación de los emprendedores y el conocimiento del registro por parte de la comunidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo si existe un Registro Municipal de oficios en Totoras y, en caso de que exista, desarrolle de qué manera se lleva a cabo.

**ARTÍCULO 2º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-